



I. Municipalidad de Dalcahue

PRÓRROGA CONTRATO DE SUMINISTRO LICITACIÓN PÚBLICA Nº 4481-11-LE24.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 2.908.-

DALCAHUE, 09 de diciembre del 2024.

VISTOS: El punto 18 de las bases Administrativas de Licitación Nº 4481-11-LE24 sobre prórroga del contrato, el decreto alcaldicio Nº 1.265 de fecha 30/04/2024 que aprueba el contrato de suministro de fecha 20/03/2024; el decreto alcaldicio Nº 938 de fecha 20/03/2024 que adjudica la licitación; el acta de apertura e informe de propuesta pública con fecha 18/03/2024; la oferta presentada; el decreto alcaldicio Nº 819 con fecha 07/03/2024 que aprueba las bases y llama a licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl según lo señala la ley de compras públicas Nº19.886 y su reglamento establecido en el Decreto nº250 del año 2004; la ley 21.634 que moderniza la ley de compras públicas; la sesión extraordinaria del concejo Municipal Nº 52 de fecha 15/11/2024, el certificado 155 de Secretaria Municipal con fecha 27/11/2024; el decreto alcaldicio 2792 de fecha 02/12/2024 que aprueba el presupuesto municipal año 2025; la sentencia de proclamación en la causa rol Nº111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; las facultades que me entrega la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- PRORRÓGUESE: por una vez, desde el 01 de enero de 2025 y hasta el 28 de febrero del 2025 el **convenio suministro Adquisición de Repuestos e Insumos para la reparación y mantención de vehículos, camiones y maquinaria de la Ilustre municipalidad de Dalcahue**, correspondiente a la Licitación Nº **4481-11-LE24**, suscrito entre el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, y el siguiente proveedor:

KOMATSU CHILE S.A	RUT Nº 96.843.130-7
-------------------	---------------------

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE, Y PUBLIQUESE EN EL

PORTAL www.mercadopublico.cl



SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



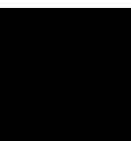
ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE



ADG



MAB





MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA